

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0220/25

VISTO:

Que el próximo 11 de Octubre se cumplen cincuenta años de la creación de la Sala de Primeros Auxilios de San Román; y

CONSIDERANDO:

Que éste efector público de Salud fue creado a instancias de la necesidad de asistencia de salud de la población de la localidad y los establecimientos rurales de la zona.

Que hace cincuenta años, el entonces Intendente Municipal Dr. Nírido Santagada, acompañado por quien fuera en ese momento Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Sr. Juan Eloy Amestoy, demás autoridades municipales y vecinos del lugar, se concentraron con motivo de la inauguración de la Sala. Que el lugar donde se emplaza la Sala fue cedido por la Cooperativa Agrícola Ltda. De Coronel Dorrego, entidad que desarrolló una amplia trayectoria agrícola comercial en el distrito.

Que el 9 de Junio de 1975, bajo la Intendencia del Dr. Nírido Santagada, la Municipalidad reconoce oficialmente como Entidad de Bien Público a la Comisión Cooperadora de la Sala de Primeros Auxilios, habiendo dado cumplimiento a las prescripciones previstas en la reglamentación provincial vigente.

Que al momento de la creación la Comisión contaba con ochenta y siete socios, todos con domicilio en la localidad de San Román, quienes ofrecieron su aporte desinteresado en pos del crecimiento y posterior mantenimiento del lugar, tanto edilicio como de las prestaciones que allí se han venido ofreciendo.

Que según documentación obrante en éste Municipio, el día 22 de junio de 1976, el Doctor Pedro Hurtado vende a los Señores Francisca Aldazabal de Ventimiglia, Alberto Pedro Poggio y Martín Sola, varios elementos e instrumental para brindar la atención de salud que demandaba la Sala.

Que desde los inicios de la Sala, bajo la conducción del Dr. Pedro Hurtado, se sumó a la atención la “Enfermera de la Cruz Roja”, la Señora Elena García Martínez, figura relevante no sólo en el efector de Salud, sino en la comunidad toda, constituyéndose en la imagen de la Sala durante décadas.

Que transcurridos cincuenta años de la creación la Sala de Primeros Auxilios continúa brindando las atención primaria de la salud, a toda la población de la localidad y rural de la zona.

Que este Concejo Deliberante resalta el compromiso no sólo del Estado Municipal con la salud, sino en este caso puntual, el relevante apoyo que ha brindado la comunidad de la localidad durante estos cincuenta años de historia.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Declárase de Interés Municipal el 50º Aniversario de la Sala de Primeros Auxilios Lotario González de la localidad de San Román.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Octubre de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 4740/25